

David NOGALES RINCÓN, Los proyectos matrimoniales hispano-portugueses durante el reinado de los Reyes Católicos y los *Sueños de Unión Ibérica*

Los proyectos matrimoniales hispano-portugueses durante el reinado de los Reyes Católicos y los sueños de unión ibérica

Spanish-Portuguese marriage plans during the reign of the Catholic Monarchs and the *dream of unifying the Iberian Peninsula*

David NOGALES RINCÓN*

Centro de História. Faculdade de Letras. Universidade de Lisboa —

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

davidnogalesrincon@gmail.com

Recibido: 15/10/2013

Aceptado: 20/11/2013

Resumen: La paz firmada en Alcáçovas el 4 de septiembre de 1479 permitió la creación de un clima de entendimiento entre las cortes castellana y portuguesa a fines de la Edad Media, reforzado por sucesivos enlaces matrimoniales entre una y otra corte. En dichos enlaces matrimoniales se encuentra el origen de la idea de lo que, en algunos casos, se ha denominado como el *sueño de unión ibérica*, desarrollado, del lado portugués, por Juan II y Manuel I de Portugal y, del lado castellano, por los Reyes Católicos. ¿Existió realmente este deseo de unión de reinos en la mente de los reyes de Portugal y de Castilla a fines de la Edad Media? ¿estuvo la política matrimonial de los Reyes Católicos en relación con Portugal dirigida a la consecución de esta unión? ¿actuaron los reyes de Portugal movidos por este *sueño*?

Palabras clave: Realeza. Diplomacia. Castilla. Portugal. Reyes Católicos. Manuel I de Portugal. Juan II de Portugal

Abstract: The peace treaty signed in Alcáçovas on September 4, 1479 led to a climate of understanding between the royal courts of Castile and Portugal as the Middle Ages drew to a close and was strengthened by a number of successive matrimonial unions forged between the two courts. It is in these marriages that the idea of what has come to be termed, in some cases, the *dream of an Iberian union* was born. These unions were fostered, on one side, by John II and Manuel I of Portugal and, on the other, by the Catholic Monarchs. Did the desire to unify the two kingdoms really exist in the minds of the kings of Portugal and Castile at the end of the Middle Ages? Was the marriage policy implemented by the Catholic Monarchs in relation to Portugal intended to bring about this union? Were the Portuguese kings motivated by these dreams?

Keywords: Kingship. Diplomacy. Castile. Portugal. Catholic Monarchs. Manuel I of Portugal. John II of Portugal

Sumario: 1. Los presupuestos historiográficos. El *sueño de unión ibérica* a fines de la Edad Media. 2. La definición de líneas de alianza y de seguridad mutua entre cortes en torno al

* Este trabajo ha sido posible gracias a una ayuda para la investigación postdoctoral, concedida por Ministerio de Educación de España, mediante el Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, como investigador contratado de la FECYT, con vinculación al Centro de História, Faculdade de Letras, Universidade de Lisboa, entre los años 2010-2012. Dicho trabajo forma parte del Proyecto de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación nº HAR2010-16762 titulado *Prácticas de consenso y de pacto e instrumentos de representación en la cultura política castellana (siglos XIII al XV)*, dirigido por José Manuel Nieto Soria.

matrimonio del príncipe Alfonso de Portugal (1479-1490). 3. El matrimonio de Manuel I con la infanta Isabel de Castilla (1496-1497). La construcción de una gran alianza internacional. 4. Manuel I de Portugal y la infanta Isabel de Castilla, herederos de la Corona castellana (1497-1498). 5. El príncipe Miguel, heredero de Castilla, Aragón y Portugal (1498-1500). 6. La infanta María de Castilla, segunda mujer de Manuel I. La continuidad de la alianza hispano-portuguesa (1500). 7. Conclusiones. Fuentes y Bibliografía

* ****

1. Los presupuestos historiográficos. El sueño de unión ibérica a fines de la Edad Media

La reconciliación firmada en la paz de Alcáçovas el 4 de septiembre de 1479 permitió la creación de un clima de entendimiento que, con algunos altibajos, aseguró una convivencia pacífica entre las monarquías castellana y portuguesa a fines de la Edad Media, reforzada por sucesivos matrimonios entre una y otra corte. En este conjunto de iniciativas matrimoniales se encuentra el origen de la imagen historiográfica del *sueño de unión ibérica*, desarrollado, ya del lado portugués, por Juan II y Manuel I de Portugal, ya del lado castellano, por los Reyes Católicos.¹ Dicho *sueño* pasaba por la reintegración política de *España*, es decir, la reunión de los territorios del antiguo reino visigodo de Toledo bajo un mismo cetro. Estas visiones historiográficas, proyectadas sobre los años que transcurren, a grandes rasgos, entre la firma del tratado de Alcáçovas, en 1479, y el matrimonio de doña María, hija de los Reyes Católicos, con Manuel I de Portugal, en 1500, son el resultado de la contextualización de dichos matrimonios

¹ Algunas referencias sobre estas imágenes historiográficas, en BARATA, Maria do Rosário Themudo, 1995, “Estado e monarquia em Portugal”, en *El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 3 v., v. I, p. 49-61, p. 58. MARTÍNEZ, Pedro Soares, 1986, *História Diplomática de Portugal*, Lisboa, Editorial Verbo, p. 87. MARQUES, António Henrique de Oliveira, 1972, *Das origens às revoluções liberais*, Lisboa, Edições Ágora, XVI, 709 p., p. 297. MENDONÇA, Manuela, 1991, *D. João II: um percurso humano e político nas origens da modernidade em Portugal*, Lisboa, Estampa, 529 p., p. 104. PÉREZ, Joseph, 2002, “Los hijos de la reina. La política de alianzas”, en NAVASCUÉS PALACIO, Pedro (coordinador), *Isabel la Católica: reina de Castilla*, Barcelona, Lunwerg, 501 p., p. 53-84, p. 54, 64. LEITE, Silvia, 2005, *A arte do manuelino como percurso simbólico*, Casal de Cambra, Caleidoscópio, 264 p., p. 122. SERRÃO, Joaquim Veríssimo, 2005, “Portugal e Castela no séc. XV”, en *O tempo Histórico de D. João II nos 550 anos do seu nascimento*, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 398 p., p. 13-29, p. 21. SERRÃO, Joaquim Veríssimo, 1978, *História de Portugal. O Século de Ouro (1495-1580)*, Lisboa, Editorial Verbo, 476 p., p. 13-14. VALDEÓN, Julio, 2006, *La reconquista: el concepto de España, unidad y diversidad*, Madrid, Espasa Calpe, 213 p., p. 13. VALDEÓN, Julio, 1994, “Castilla y las Españas Medievales”, en HERAS, Antonio R. de las; BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio y AMADOR CARRETERO, Pilar (editores), *Sobre la realidad de España*, Madrid, Universidad Carlos III; Boletín Oficial del Estado, 245 p., p. 111-126, p. 115. VALDEÓN, Julio, 2005, “Las raíces medievales de España”, en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 459 p., p. 347-359, p. 357. BRAGA, Isabel M. R. Mendes Drumond, 2002, “D. Miguel (1498-1500) ou o Projecto de um Monarca para a Península Ibérica”, en *Cooperação e conflito. Portugal, Castela e Aragão. Séculos XV-XVII*, Lisboa, Universitária Editora, 271 p., p. 35-60, p. 55. SOUSA, João Silva de, 1995, *Do Infante a Tordesilhas (1394-1494)*, Cascais, Patrimonia, 217 p., p. 138. SANCEAU, Elaine, 1970, *O reinado do Venturoso*, Oporto, Civilização Editora, 304 p., p. 34.

en un marco cronológico más amplio, la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica (1580-1640),² respecto al cual dichos casamientos tardomedievales se habrían de presentar como precedentes frustrados de un proceso culminado por Felipe II de España, en unas circunstancias políticas, económicas y militares, en cualquier caso, diferentes a las existentes a fines de la Edad Media.

2. La definición de líneas de alianza y de seguridad mutua entre cortes en torno al matrimonio del príncipe Alfonso de Portugal (1479-1490)

La referida paz de Alcáçovas renovó, al fin de la guerra de sucesión entre los Reyes Católicos, por un lado, y Alfonso V de Portugal y Juana de Castilla — conocida como *la Beltraneja* o *la Excelente Señora*—, por otro, el marco de las relaciones entre las cortes castellana y portuguesa. Uno de los aspectos fundamentales de estas relaciones fue el interés por establecer alianzas matrimoniales entre una y otra corte por encima de cualquier contingencia, esto es, buscando salvar la alianza incluso en el supuesto de que se pudiera producir el fallecimiento de alguno de los contrayentes³. Fue este, como tuvo la ocasión de señalar Luis Adão da Fonseca,⁴ el criterio último que hubo tal vez de prevalecer y sobre el que se fundamentó —junto con las dinámicas previas inmediatas, que ya habían favorecido la contratación de diversos matrimonios entre las cortes de Castilla y Portugal durante los reinados de Juan II de Castilla y su hijo, Enrique IV— la constante reedición de los enlaces matrimoniales entre Castilla y Portugal en el último cuarto del siglo XV e inicios del XVI.

Para la corte de Castilla, el establecimiento de una estrecha y estable alianza política sobre la base de los vínculos matrimoniales se hubo de presentar como un hecho de interés para los Reyes Católicos, por las posibilidades que ofrecía para situar a alguna de sus hijas en la corte vecina, de la que dependía la custodia de quien había sido su contrincante política, la referida Juana de Castilla. Sin duda, sobre esta base práctica se orientaría buena parte de la política oficial de la corte castellana con respecto a la corte portuguesa a fines de la Edad Media, como han puesto de relieve Tarsizio de Azcona,⁵ Manuela Mendonça,⁶ João

² Sobre este véase: BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, 1987, *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640): Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2 v.

³ *Capitulaciones entre Castilla y Portugal para el casamiento de la infanta Isabel con el infante Alfonso* (1479-09-04, Alcáçovas), Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real (PR), leg. 49, doc. 43, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y TORRE, Antonio de la (editores), 1958-1963, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 3 v., v. I, doc. 167, p. 331, 335, 340, 341.

⁴ FONSECA, Luís Adão da, 2007, *D. João II*, Lisboa, Temas e Debates, 469 p., p. 69-70.

⁵ AZCONA, Tarsicio de, 2007, *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja: vida de la hija de Enrique IV de Castilla y su exilio*, Madrid, La Esfera de los Libros, 489 p., p. 217.

⁶ MENDONÇA 1991: 147-148.

Paulo Oliveira e Costa⁷ o Isabel dos Guimarães Sá.⁸ Es significativo, en este sentido, que los pasos dirigidos a establecer lazos matrimoniales entre una y otra corte vinieran acompañados de disposiciones conducentes a asegurar un control político más estrecho sobre la figura de Juana de Castilla y a afianzar, confirmando los antiguos acuerdos luso-castellanos, la paz entre ambos reinos.

Para la corte de Portugal, es posible igualmente observar la existencia de un conjunto de directrices generales que hubieron de guiar, favoreciendo el interés por la contratación de matrimonios, su política oficial con respecto a Castilla. Dicha política se encontraba, en primer término, motivada por las propias características geográficas del reino de Portugal,⁹ ahora sujeto a una nueva situación política, motivada por la definición de un gran bloque político, constituido por la unión de las Coronas de Castilla y Aragón, al que Diego de Valera definía como “poco menos la monarchia de todas las Españas”,¹⁰ que convertía al reino de Portugal en un pequeño Estado confinado —en cualquier caso, más de lo que podría haberlo estado en el pasado— en un extremo de la Península. Frente a este bloque, el rey Juan II de Portugal hubo de mantener, a lo largo de su reinado, una clara actitud defensiva,¹¹ bajo la sospecha de una hipotética invasión desde Castilla o de una conspiración que impusiera en el trono portugués un candidato favorable a los intereses castellanos.¹²

⁷ COSTA, João Paulo Oliveira e, 2007, *D. Manuel I (1469-1521): um príncipe do Renascimento*, Lisboa, Temas e Debates, 448 p., p. 118-120.

⁸ SÁ, Isabel dos Guimarães, 2012, “Duas irmãs para um rei. Isabel de Castela (1470-1498) e Maria de Castela”, en *Rainhas consortes de D. Manuel I. Isabel de Castela. Maria de Castela. Leonor de Áustria*, Maia, Círculo de Leitores, 341 p., p. 9-202, p. 57.

⁹ Diversas referencias anecdóticas de los siglos XV y XVI hacen referencia, de una u otra manera, a las pequeñas dimensiones del reino, arrinconado por Castilla y en los confines de la Península Ibérica: SARAIVA, José Hermano (editor), 1985, *Ditos portugueses dignos de memória. História íntima do século XVI*, Lisboa, Publicações Europa-América, 530 p., n° 623, p. 223. ZURARA, Gomes Eanes de, 1992, *Crónica da tomada de Ceuta*, introducción y notas de Reis Brasil, Mem Martins, Publicações Europa-América, 428 p., cap. VI, p. 52. ZURITA, Jerónimo, 1610, *Historia del Rey don Hernando el Catholico: de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 351 h., lib. III, cap. XXX, f. 154v.

¹⁰ MOYA GARCÍA, Cristina (editora), 2009, *Edición y estudio de la “Valeriana” (“Crónica abreviada de España” de Mosén Diego de Valera)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 397 p., Prólogo, 19.

¹¹ MORENO, Humberto Carlos Baquero, 1994, “As relações entre Portugal e Castela em torno de 1492”, en CARABIAS TORRES, Ana María (coordinadora), *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 372 p., p. 53-62, p. 59. Ya la propia corte portuguesa había mostrado recelos ante la posibilidad de que Fernando pudiera “prosperar em Castela”, *Conselho da entrada de Castella em Estremos*, en CHAVES, Álvaro Lopes, 1984, *Livro de apontamentos (1438-1489). Códice 443 da Coleção Pombalina da BNL*, introducción y transcripción de Anastásia Mestrinho Salgado y Abílio José Salgado, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 386 p., p. 52.

¹² Un ejemplo anecdótico, con el título de *Do que el Rey respondeo a hum recado da Raynha de Castella* puede encontrarse en RESENDE, García de, 1973a, *Chronica del Rey Dom Joam II*, en *Crónica de D. João II e miscelânea*, con introducción de Joaquim Veríssimo Serrão, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, LXXXVIII, 382 p., cap. CXLI, p. 209, con un posible

Complementariamente, el reino de Portugal intentó, desde diversas instancias, neutralizar la posición hegemónica que, en el plano simbólico, disfrutaban los Reyes Católicos en torno a una suerte de imperialismo ibérico, manifestado principalmente a fines del siglo XV en el empleo informal del título de *rey de España*, a cuyo uso oficial los Reyes Católicos habían renunciado de forma expresa en 1479,¹³ probablemente por respeto tanto al rey de Portugal como quizá a ciertos sectores de la Corona de Aragón. De esta forma, en 1496, el rey de Portugal, Manuel I, se hubo de oponer explícitamente a la concesión al rey de Castilla del título de *Rey de las Españas Católico*,¹⁴ hecho que tendría su prolongación durante la celebración de las Cortes de Lisboa de 1498, cuando los procuradores de los concejos pidieron expresamente a Manuel I que rechazara cualquier intento de los Reyes Católicos por resucitar el título imperial hispánico.¹⁵ A su vez, desde la corte portuguesa se buscó, tal vez alimentado por el propio proceso de consolidación política y de fortalecimiento simbólico que estaba teniendo lugar en las Coronas de Aragón y Castilla, el desarrollo a un imperialismo de cuño propio —no expresado de una forma abierta, sino subyacente implícitamente a la política manuelina de expansión y proyección del Estado—,¹⁶ el cual podría ser visto hipotéticamente como un intento de superar y

reflejo popular de esta amenaza castellana en el ámbito portugués en MÜNZER, Hieronymus, 2002, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, nota introductoria de Ramón Alba, Madrid, Ediciones Polifemo, 2ª ed., 325 p., p. 171, habiendo alcanzado un punto culminante dicha actitud en el proceso de Juan II de Portugal al duque de Braganza, en 1483. Cf. MORENO, Humberto Baquero, 1970, “A conspiração contra D. João II: o julgamento do duque de Bragança”, *Arquivos do Centro Cultural Português*, nº 2. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, p. 47-103.

¹³ PULGAR, Fernando de, 2008, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez y estudio preliminar por Gonzalo Pontón, Granada, Universidad de Granada, 2 v., v. I, cap. CV, p.369.

¹⁴ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, 2005, “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma Pontificia”, *En la España Medieval*, nº 28. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, p. 259-354, p. 317.

¹⁵ “E portanto vos pedem vossos povos em nome destes vossos Regnnos de portugall que Nam querendo vossa alteza escusar ssua yda tanto contra ssua vontade, lhes prometaaes que Imdo vos cometido per os Reys de castella que lhes dees consentimento que sse chamem enperadores d espanha rrepresentando vos que por seus faleçimentos soçederees o dicto Nome e Inperio e que por tall coussa ficar a vossa alteza, nam devees poer pejo a lho outorgar, vos pedem vossos povos e rrequerem da parte de deus que vossa alteza lho Nam dee nem outorge tall consentimento. E vos escusees com vosos povos a que ho jaa tendes prometido e outorgado pollos grandes incovinyentes e perigos que do tall consentimento sse podem segyr que deus defenda”, DIAS, João José Alves (editor), 2002, *Cortes portuguesas. Reinado de D. Manuel I. (Cortes de 1498)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos da Universidade Nova de Lisboa, 662 p., p. 61.

¹⁶ Sobre la idea de imperio portugués véase ALBUQUERQUE, Martim de, 2002, “A ideia de império em Portugal”, en *Estudos de Cultura Portuguesa*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, v. III, p. 309-319, con una aproximación específica al reinado de Manuel I en TAVARES, Maria José Ferro, 2004, “D. Manuel I e o Império Português”, en AMORIM, Norberta; PINHO, Isabel y PASSOS, Carla (coordinadoras), *III Congresso Histórico de Guimarães. D. Manuel e a sua época*, Guimarães, Câmara Municipal de Guimarães, 4 v., v. I, p. 91-114, y algunos apuntes

actualizar el imperialismo de corte más tradicional desarrollado por Alfonso V de Portugal¹⁷ a favor de un imperio de proyección exclusivamente marítima y fundado intelectualmente sobre nuevas bases humanistas.

En este marco, cabe suponer que, para la corte portuguesa, una paz estable con Castilla era el medio más apropiado para neutralizar su principal amenaza política externa¹⁸ y permitir establecer un clima de tranquilidad política que permitiera el desarrollo, sin alternaciones, de sus empresas marítimas,¹⁹ las cuales, de hecho, fueron objeto de atención tanto en el referido acuerdo de paz de Alcáçovas de 1479, como en el tratado de Tordesillas de 1494.

Por tales razones, el interés por asegurar un enlace matrimonial con Castilla fue preferente para los reyes de Portugal. Así, por las informaciones que conocemos, la propuesta de este plan matrimonial debió de partir de la iniciativa portuguesa, durante el encuentro que, desde el jueves 18 al lunes 22 de marzo de 1479, tuvo lugar en Alcántara, entre Beatriz, duquesa de Braganza, e Isabel I de Castilla.²⁰ Hasta tal punto debió de ser intenso el interés de Juan II de Portugal por asegurar un enlace castellano para su hijo que, de ser verdad lo que nos indica una recopilación de noticias anecdóticas de la corte portuguesa, el rey portugués habría llegado a enviar a su embajador, Rui de Sousa, a la corte castellana, con el fin de asegurar un matrimonio castellano para su hijo Alfonso, de tal manera que si “os reis de Castela não quissem com aquelas condições aceitá-lo, que lhe concedesse todas as que lhe parecessem justas e honestas, com tal que o casamento se efetuasse”.²¹ De ser igualmente cierto lo que nos cuenta esta misma recopilación, el propio Juan II de Portugal, a la muerte del príncipe Alfonso, habría proyectado un matrimonio entre su hijo natural, Jorge, uno de los posibles candidatos a la sucesión en el trono portugués, y —quizá reduciendo Juan II de Portugal las expectativas matrimoniales para su hijo, por su condición ilegítima— la hija menor de los Reyes Católicos, Catalina.²²

En atención a esta serie de objetivos políticos inmediatos y al propio papel reservado al matrimonio como garante más estable de las alianzas políticas, cabe

sobre la dimensión artística del proceso en PEREIRA, Paulo, 1993, “Retórica e memória na simbologia manuelina. O caso de Santa Maria de Belem”, en FRANCO, Anísio (director), *Jerónimos. 4 Séculos de Pintura*, Lisboa, IPPAR, 2 v., v. I, p. 40-51, p. 46-47. PEREIRA, Paulo, 1990, *A obra silvestre e a esfera do rei: iconologia da arquitectura manuelina na grande Estremadura*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 217 p., p. 90-94. LEITE 2005: 17-54.

¹⁷ SALES, Mariana Osue Ide, 2009, *O Imperio do Quinto Afonso de Portugal (1448-1481)*, tesis inédita de doctorado, Universidad Estadual de Campinas, Campinas, 346 p.

¹⁸ ZURARA 1992: cap. VI, 52. MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, *Epístola al arzobispo de Braga sobre la infanta Isabel y el nuevo rey de Portugal (1496-12-05, Burgos)*, en LÓPEZ DE TORO, José (editor), 1953, *Pedro Mártir de Anglería. Epistolario. I. Libros I-XIV. Epístolas 1-231*, Madrid, Góngora, XIX, 453 p., nº 171, p. 323-324.

¹⁹ De la misma opinión es SANCEAU 1970: 34.

²⁰ *Informe de lo tratado en Alcántara entre Isabel I y su tía D. Beatriz (1479-03-23?)*, AGS, PR, leg. 49, doc. 99, en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. I, doc. 127, 180.

²¹ SARAIVA 1985: nº 604, 216.

²² SARAIVA 1985: nº 605, 217.

analizar, ante todo, los matrimonios hispano-portugueses que se suceden a fines del siglo XV e inicios del siglo XVI como expresión de un deseo de garantizar la paz y la concordia entre ambas monarquías, más que como el resultado de un ambicioso plan dirigido a la consecución de una ansiada unidad peninsular, en línea tanto con las imágenes proyectadas en torno al enlace celebrado en 1490 entre la infanta Isabel y el príncipe Alfonso como vínculo de paz entre reinos,²³ como con el sobrenombre dado al príncipe Miguel, “dito do povo, *De la Paz*”,²⁴ que incidiría, en unos momentos de incertidumbre y crisis política, en la condición de vínculo de paz e instrumento de concordia entre ambos reinos, soslayando, de esta manera, la posición del príncipe como provisional heredero de España, imagen que, sin embargo, había sido eventualmente explotada por la propaganda castellana en torno a la figura del hijo de los Reyes Católicos, el príncipe Juan, referido en alguna ocasión como *tercero príncipe de las Españas*.²⁵

Aunque la fijación de alianzas matrimoniales hubo de ser aceptada de buen grado por una y otra corte, los protagonistas de tales alianzas fueron, sin embargo, una cuestión discutida. Isabel I mostró, antes incluso de la firma del tratado de Alcáçovas, una preferencia por apartar a Isabel, hija primogénita y segunda, tras el príncipe Juan, en la línea sucesoria,²⁶ de este matrimonio y del sistema de tercerías, buscando sustituirla por la infanta Juana, como indican diversos documentos entre los años 1479 y 1486. Las reticencias de Isabel I a entregar a su hija en matrimonio al rey de Portugal podrían tener su origen, como ha apuntado Antonio de la Torre, en “el proyectado con el príncipe de Capua, y por

²³ Algunos ejemplos en GRACIA DEI, Pedro de, ca. 1486, *La crianza e virtuosa doctrina*, Salamanca, Biblioteca Nacional de España (BNE), Manuscritos, Inc/1272, f. 1r. BRITO, Álvaro de, *Trovas d'Alvaro de Brito à morte do príncipe dom Afonso, que Deos tem*, en RESENDE, García de, 1973-1974, *Cancioneiro Geral*, texto establecido, prefaciado y anotado por Álvaro J. da Costa Pimpão e Aida Fernanda Dias, Coimbra, Centro de Estudos Românicos; Instituto de Alta Cultura, 2v., v. I, nº 76, p. 104. RESENDE 1973a: cap. CXV, 153-154 y cap. CXXXII, 197.

²⁴ ACENHEIRO, Cristóvão Rodrigues, *Abreviação da Coronica del Rei D. Manoel Iº*, Biblioteca Nacional de Portugal (BNP), Reservados, Cod. 11001(2), 282.

²⁵ RAMÍREZ DE LUCENA, Juan, c. 1496, *Repetición de amores y Arte de ajedrez*, Salamanca, Leonardo Hutz y Lope Sanz, BNE, Inc/2172, f. 38r. ORTIZ, Alonso, 2000, *Tratado del Fallecimiento del Muy Ínclito Señor don Juan*, estudio, edición y notas de Jacobo Sanz Hermida, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 221 p., p. 49.

²⁶ La atención al hecho de que el príncipe Juan pudiera fallecer y la infanta Isabel quedar como heredera sería objeto de consideración en diversos momentos durante las negociaciones: *Memorial de las cosas a tratar para “la paz que se ha de hazer”* (1479-08-00?) en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. I, doc. 147, 224. *Memorial sobre la situación de doña Juana, los casamientos y las seguridades a dar por doña Beatriz* (1479-08-00?) en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. I, doc. 151, 230-231. *Capitulaciones entre Castilla y Portugal para el casamiento de la infanta Isabel con el infante Alfonso* (1479-09-4, Alcáçovas), AGS, PR, leg. 49, doc. 43, en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. I, doc. 167, 342-343.

cierta resistencia de doña Isabel a tener a la hija alejada de su lado”,²⁷ aunque parece igualmente verosímil la sugerencia de Paulo Drumond Braga, quien señala que, al ser Juana más joven que la infanta Isabel, permitía aplazar el momento del matrimonio y no situar “a filha mais velha num meio que lhe poderia vir a ser hostil, e observavam [los Reyes Católicos] como ia evoluindo a situação política portuguesa”.²⁸ Desde el lado portugués, ya durante las negociaciones de paz de 1479, el príncipe Juan de Portugal, futuro rey portugués con el numeral de Juan II, había mostrado su interés por concertar un enlace entre su hijo, el infante Alfonso, y la infanta Isabel de Castilla, asegurando dicho compromiso a través de la institución de un sistema de tercerías.²⁹ De hecho, cuando se retomaron las negociaciones sobre la posible alianza matrimonial entre las cortes castellana y portuguesa, el principal asunto a discutir en el consejo real portugués, convocado en la villa de Almada, cercana a Lisboa, el 30 de junio de 1488, hubo de ser la elección, entre las infantas Juana e Isabel, de la candidata. Al final, como es sabido, fue elegida la segunda, conforme a la opinión preferente en la corte portuguesa, al menos, desde el año 1479. Sin duda, las causas reales subyacentes en la preferencia por la infanta Isabel son difíciles de determinar con precisión, aunque la elección sería justificada por la mayor honra y provecho (por ser “mais honroso e proveitoso”) que deparaba dicha elección y por la facilidad para ofrecer descendencia en menor espacio de tiempo.³⁰ Más allá de estas razones explícitas, pudieron pesar, sin duda, otras. La principal y de mayor interés era la perspectiva que, conforme a la concepción tradicionalmente masculina del poder, abría al príncipe Alfonso de Portugal para convertirse quizá en el futuro, en caso de fallecimiento del hijo de los Reyes Católicos, el príncipe Juan, en rey de Castilla. Sabemos que Juan II de Portugal había considerado en alguna ocasión, conforme señala Rui de Pina, la idea de alcanzar el trono castellano a través de la vía matrimonial, tanto en relación con los matrimonios negociados durante el reinado de Enrique IV de Castilla,³¹ como con ocasión de los acuerdos alcanzados en el tratado de Alcáçovas,³² y tenemos igualmente constancia de que en 1483, una vez convenido que el príncipe Alfonso no casaría con la infanta Isabel, sino con su hermana Juana, se estableció que “se daría mais

²⁷ TORRE, Antonio de la, 1951, “D. Manuel de Portugal y las Tercerías de Moura”, *Revista Portuguesa de História*, nº 5. Coimbra, Universidade de Coimbra, p. 411-417, p. 411-412, con apuntes adicionales de interés en SÁ 2012: 36.

²⁸ BRAGA, Paulo Drumond, 2008, *O Príncipe D. Afonso. Filho de D. João II. Uma vida entre a guerra e a paz*, Lisboa, Edições Colibri, 144 p., p. 51.

²⁹ *Respuestas a la “primera carta” que el doctor de Talavera envió desde Portugal (1479-08-00)*, AGS, PR, leg. 49, doc. 42, en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. II, doc. 144, 215-216.

³⁰ *Conselho que el Rei nosso senhor teve em a villa d Almada ao derradeiro de Junho dia de Sam Marçal era de Iij LXXXbIJ sobre o casamento do Príncipe Dom Afonso nosso senhor*, en Chaves 1984: 314.

³¹ PINA, Rui de, 1902, *Chronica de El-Rei D. Affonso V*, Bibliotheca de Classicos Portuguezes, Lisboa, Escriptorio, 3v., v. III, cap. CLXXIII, p. 73.

³² PINA 1902: v. III, cap. CCVII, 137.

dote por um grau que se alongava mais da infanta D. Isabel para a sucessão de Castela”.³³ En cualquiera de los casos, si en algún momento, como parece, Juan II de Portugal —y Manuel I, siguiendo la estela trazada por este— pudo plantearse la posibilidad de que su descendiente ejerciera el poder efectivo en Castilla, dicha posibilidad debió de desdibujarse a lo largo del tiempo, debido a un conjunto de factores: las posibilidades que tenía de fracasar un proyecto político basado en la supeditación del poder femenino al varonil en una coyuntura política que, marcada por la experiencia gubernativa de Isabel I de Castilla, favorecía —al menos, más de lo que podía haberlo hecho en el pasado— el ejercicio del poder por el sexo femenino; la existencia de ciertos mecanismos institucionales que en la Corona Aragón impedían que, en su condición femenina, la infanta Isabel pudiera ser jurada como princesa heredera; y, por último, la muerte de la infanta Isabel y la concertación del segundo matrimonio de Manuel I con la hija menor de los Reyes Católicos, la infanta María, que alejó las posibilidades del rey de Portugal de lograr la sucesión de la Corona de Castilla.

3. El matrimonio de Manuel I con la infanta Isabel de Castilla (1496-1497). La construcción de una gran alianza internacional

La muerte repentina del príncipe Alfonso de Portugal, en julio de 1491, supuso un contratiempo para la alianza matrimonial entre las cortes portuguesa y castellana. Pronto, al menos, desde 1493, la corte castellana buscaba dar nuevos pasos en sus alianzas matrimoniales internacionales, probablemente con vistas a restablecer los lazos familiares con la corte portuguesa, por cuanto el 26 de junio de ese año Alejandro VI otorgaba una bula autorizando a los infantes de Castilla a casar con parientes en grado prohibido³⁴ y, al menos, desde inicios de 1495, comenzaban, dentro de la propia corte castellana, los primeros movimientos dirigidos a explorar un posible matrimonio de la infanta Isabel con el todavía entonces duque de Beja,³⁵ quien estaba llamado a convertirse, a la muerte en octubre de 1495 de Juan II, en rey de Portugal, con el nombre de Manuel I. Cuando, ante las negativas iniciales de la infanta Isabel, los Reyes Católicos ofrecieron en matrimonio, poco después de ascender al trono Manuel I, a su hija

³³ PINA, Rui de, 1950, *Crónica de D. João II*, edición, prefacio y notas de Alberto Martins de Carvalho, Coimbra, Atlântida, LXXXIV, 319 p., cap. VIII, 22, con un apunte adicional en PINA 1950: cap. XI, 27.

³⁴ *Bula de Alejandro VI autorizando el matrimonio de los hijos de los Reyes Católicos con parientes en grado prohibido* (1493-06-26, Roma), AGS, PR, leg. 50, doc. 22, en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. II, doc. 459, 411-412. Referencia explícita a la existencia de la referida dispensa “en los grados de consanguinidad y afinidad, que entre el dicho señor y la dicha señora princesa de Portugal ay”, en *Capitulaciones para el matrimonio de Manuel I y la infanta Isabel* (1496-11-30, Burgos), Archivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Gavetas, gav. 17, maç. 5, núm 15 en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. III, doc. 467, 2.

³⁵ MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, *Epístola al arzobispo de Granada* (1495-01-15, Alcalá de Henares), en López 1953: n° 158, 296.

María, el rey de Portugal declinó la propuesta, a favor de la infanta Isabel.³⁶ Isabel presentaba algunos claros atractivos frente a su hermana María: era la princesa viuda de Portugal, lo que quizás permitía a Manuel I reforzar su legitimidad al trono lusitano; había tenido un contacto estrecho con la corte portuguesa; y era más adecuada desde el punto de vista de su edad para facilitar descendientes al rey portugués. Es imposible conocer con precisión si Manuel I calculó fríamente la posición de Isabel en la línea sucesoria al trono, esperando algún día convertirse en soberano de Castilla y Aragón, aunque es verosímil tal posibilidad, como veremos.



Fig. 1. Isabel la Católica, cuadro de Juan de Flandes, c. 1490. Museo del Prado
Fig. 2. Manuel I de Portugal

La contextualización de este matrimonio entre Manuel I e Isabel en el marco de la política internacional desarrollada por los Reyes Católicos en la última década del siglo XV permite entender con mayor claridad los objetivos perseguidos por Isabel y Fernando —junto al referido interés por el control de Juana de Castilla— con este matrimonio. Utilizando un mecanismo similar al puesto en marcha para asegurar la alianza con Portugal, los Reyes Católicos buscaron situar a sus hijas —en ocasiones reeditando matrimonios dobles, como los proyectados durante las negociaciones con Portugal— en algunas de las

³⁶ El contrato matrimonial fue firmado a finales de noviembre de 1496 y el casamiento celebrado al año siguiente, en octubre de 1497.

principales cortes del Occidente tardomedieval,³⁷ conforme a un proyecto cuyos fundamentos, según Luis Suárez, comenzarían a asentarse en 1488,³⁸ con vistas a la creación de una alianza internacional frente a Francia. En todos los supuestos, los Reyes Católicos, como pieza clave de su ambiciosa política diplomática, buscaron desposar a sus hijas con príncipes herederos o reyes,³⁹ con el fin de crear alianzas estables sobre la base matrimonial. En este sentido, esta política de alianzas matrimoniales permitiría a Isabel y a Fernando establecer vías de comunicación fluidas, directas y exclusivas con otras cortes extranjeras, bien por medio de sus propias hijas o bien del personal al servicio de la casa de las reinas, a la vez que las mismas relaciones matrimoniales imponían nuevos marcos jerárquicos fundados sobre la familiaridad,⁴⁰ que vendrían a facilitar las propias relaciones diplomáticas, al permitir hacer uso de resortes retóricos más allá de lo propiamente político.

4. Manuel I de Portugal y la infanta Isabel de Castilla, herederos de la Corona castellana (1497-1498)

La muerte del príncipe Juan, en octubre de 1497 y el aborto sufrido, poco después, por su mujer, la princesa Margarita, desembocaron en la designación de Manuel I y de Isabel como cabeza de la herencia política de Fernando e Isabel. Es difícil conocer con precisión la voluntad del rey de Portugal ante los acontecimientos que se presentaban, aunque no es imposible suponer que Manuel I viera su aventura castellana como un instrumento para su promoción personal y política, como sugiere tanto su interés manifiesto por estar presente en las juras como príncipe de Castilla y Aragón, incluso a pesar de las peticiones realizadas por sus súbditos en Cortes, como un conjunto de informaciones —en cualquier caso, poco concluyentes y con un carácter más bien indirecto— que podrían sugerir la existencia de ciertas pretensiones por parte de Manuel I al ejercicio del poder efectivo en Castilla y Aragón: la alusión de Garcia de Resende a la pérdida de “tão grande senhorio” que supuso para el rey de Portugal la muerte de su

³⁷ Sobre la política matrimonial de los Reyes Católicos es de interés la aproximación de PÉREZ 2002: 53-84, con atención a los matrimonios negociados con Maximiliano de Austria en KOHLER, Alfred, 1992, “La doble boda, de 1496/1497, planteamiento, ejecución y consecuencias”, en CHECA CREMADES, Fernando (coordinador), *Reyes y Mecenas. Los reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Madrid, Electa; Ministerio de Cultura, 626 p., p. 253-272.

³⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, 1989, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la Guerra de Granada*, Madrid, Rialp, 315 p., p. 215.

³⁹ Juana fue desposada con Felipe el Hermoso, archiduque de Austria y duque de Borgoña, y Catalina, de manera similar a su hermana Isabel, fue casada en 1509 con el nuevo rey de Inglaterra, Enrique VIII, tras enviudar en 1502 del malogrado príncipe de Gales, Arturo

⁴⁰ RESENDE, García de, 1973b, “A entrada del Rey Dom Manoel em Castella”, en *Crónica de dom João II e miscelânea*, introducción de Joaquim Veríssimo Serrão, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, LXXXVIII, 382 p., p. 297-318, p. 305. *Carta de Fernando II de Aragón a Ochoa de Isasaga*, Real Biblioteca (RB), II-3284, doc. 25, f. 55r. *Carta de Fernando II de Aragón a Ochoa de Isasaga* (1508-12-24, Cáceres), RB, II-3284, doc. 32, f. 69r.

mujer Isabel;⁴¹ la temática de la representación parateatral que acompañó a Manuel I en Elvás, a su salida del reino de Portugal, cuando fue recibido de “duzentos moços innocentes ou mais como caualleros de cana e lanças de canaveira com ferros de papel, com hum alferez de S. Jorge, e por aqui lhe era pronosticado o que ao diante avía de ser, o bom proonostico se fora sentido”;⁴² o una noticia sobre un conflicto protocolario entre los miembros de la casa de la reina de Portugal y la del rey, su marido.⁴³ Unida a su azarosa llegada al trono portugués, reflejada en el apelativo de *o Venturoso (el Afortunado)*, quizás pudieron animar sus expectativas ante la sucesión castellana las propias pretensiones de dominio político mostradas de una forma genérica, a lo largo del período bajomedieval, por los reyes consortes en los territorios sobre los que sus mujeres, como reinas titulares, ejercían la soberanía, en el marco de una concepción preferentemente masculina del poder y en coherencia con el propio principio, consagrando en las *Siete Partidas* de Alfonso X, que consideraba, como uno de los medios legítimos para ganar el reino, el casamiento, “et esto es quando alguno casa con dueña que es heredera de regno, que maguer él non venga de linage de reyes, puédese llamar rey después que fuese casado con ella”.⁴⁴

Si es probable, así, que Manuel I buscara hacer efectivo, en el futuro, su poder sobre Castilla y Aragón, el sentir expresado por los procuradores de los concejos en las Cortes de Lisboa, celebradas en febrero de 1498, antes de la salida del rey de Portugal hacia Castilla, hubo de ser muy diferente, al mostrar abiertamente sus recelos ante el viaje del rey para ser jurado como heredero de Castilla, ante el riesgo de ser capturado⁴⁵ y el temor a ver unido el reino de Portugal a la Corona de Castilla.⁴⁶ Sin duda, todavía pesaba mucho, en un sentido negativo, el auxilio prestado por Alfonso V de Portugal a Juana de Castilla. Fracaso que era visto a la altura de 1498, desde una perspectiva nacionalista, como una disposición de la providencia dirigida a asegurar la autonomía política de Portugal.⁴⁷ En cualquier

⁴¹ RESENDE 1973b: 316.

⁴² ACENHEIRO: BNP, Reservados, Cod. 11001(2), 282-283.

⁴³ “pareçe que la dicha rreyna y prinçesa tomó los dichos paños por escusar discordia entre el dicho Diego López, su cavallerizo, y el cavallerizo del rrey de Portugal”, AGS, Casas y Sitios Reales (CySR), leg. 10, doc. 243, f. 1r.

⁴⁴ ALFONSO X, *En cuántas maneras se gana el regno derechamente*, Partida II, Título I, Ley IX, en ALFONSO X, 1807, *Las Siete Partidas del rey don Alfonso El Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imprenta Real, 3 v., v. II, p. 10.

⁴⁵ RESENDE 1973b: 297, 316.

⁴⁶ *Presentación de los capítulos generales conforme al discurso de los procuradores de los concejos* (1498-02-25, Lisboa), ANTT, Cortes, maço 4, doc. 4, en DIAS 2002: 58, con referencia igualmente a estos mismos temores del reino de Portugal, en boca de los procuradores aragoneses durante las Cortes de Zaragoza de 1498, en ZURITA 1610: lib. III, cap. XXX, f. 154v.

⁴⁷ *Presentación de los capítulos generales...* (1498-02-25, Lisboa), ANTT, Cortes, maço 4, doc. 4, en DIAS 2002: 60, visión igualmente presente en la tardía crónica de GÓIS, Damião de, 1977,

caso, lo que se pedía al monarca es que “assy pera senpre em esta ordem sejam apartados dos rregnos de Castella sem nunca serem mesturados” y que, en caso de extinguirse el linaje de Manuel I, “a soçesom delles nunca venha nem trespasse a nenhuñ herdeiro dos rregnos de Castella”.⁴⁸ Desde el punto de vista de la gobernación, ya en 1498 se plantearán algunos aspectos básicos por parte de los procuradores de los concejos, dirigidos a mantener la autonomía portuguesa: el destino de las islas de Mina y Guinea, el reparto de oficios o dignidades a castellanos, la aplicación de disposiciones legales castellanas en el reino de Portugal o la celebración de las Cortes portuguesas en el interior del reino.⁴⁹

Tras partir de Lisboa a fines de marzo 1498, Manuel I y, su mujer, la reina de Portugal llegaron el día 24 de abril a Toledo, para ser jurados príncipes de Castilla a lo largo de cuatro sesiones, celebradas los días 29 de abril y 4, 10 y 13 de mayo de 1498. Tras realizar este juramento, los reyes de Portugal partieron hacia Zaragoza, donde llegaron el día 1 de junio de 1498, en un intento de que Isabel fuera jurada princesa de Aragón. El trámite aragonés, sin embargo, no prosperó en los primeros momentos, fruto de los problemas derivados de las limitaciones impuestas por las leyes de la Corona aragonesa a la sucesión femenina. A pesar de presentarse este problema, de una forma abierta, a lo largo del verano de 1498, tal hecho había sido ya objeto de consideración en el primer testamento de Fernando, redactado en 1475, donde pedía a su padre, Juan II de Aragón, en atención al hecho de que tuviera, en aquella altura, como única descendiente legítima a la infanta doña Isabel, la derogación de las leyes que impedían en Aragón la sucesión de las mujeres,⁵⁰ poco antes de asegurar igualmente la sucesión de la infanta al trono castellano, en las Cortes de Madrigal de 1476.⁵¹ La cuestión era de especial importancia para los Reyes Católicos, en tanto que el juramento de Isabel como princesa no solo garantizaba una continuidad en la unión de las Coronas de Castilla y de Aragón, sino que, a falta de un heredero varón, cerraba las puertas a otros posibles candidatos masculinos al trono aragonés. Nuevamente, en este contexto de las Cortes de Zaragoza de 1498, pudieron pesar las reticencias a las posibles pretensiones al ejercicio del poder efectivo por parte del rey consorte Manuel I, quizás recordando, como

Crónica do príncipe D. João, edición crítica y comentada de Graça Almeida Rodrigues, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, LXXXV, 275 p., cap. LVI, p. 125.

⁴⁸ *Presentación de los capítulos...* (1498-02-25, Lisboa), ANTT, Cortes, maço 4, doc. 4, en DIAS 2002: 61.

⁴⁹ *Presentación de los capítulos...* (1498-02-25, Lisboa), ANTT, Cortes, maço 4, doc. 4, en DIAS 2002: 62-63.

⁵⁰ *Primer testamento de Fernando II de Aragón* (1475-07-12, Tordesillas) en SESMA MUÑOZ, José Ángel, 1992, *Fernando de Aragón. Hispanorum Rex*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 289 p., doc. 13, p. 262.

⁵¹ Un análisis de las mismas en CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, 2006a, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex Ediciones, 566 p., p. 257-263. CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, 1988, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, Siglo XXI de España, 473 p., p. 134-135.

sugiere Zurita, la experiencia de Juan II de Aragón en el reino de Navarra.⁵² En una virtual gobernación de Manuel I e Isabel, el propio veto al ejercicio del poder por las mujeres hubiera dado quizás a Manuel una posición protagonista, como venía a demostrar el simple papel que, como reina consorte, Isabel I desempeñaría en la Corona de Aragón, en una posición asimétrica con respecto al papel que, por el contrario, Fernando tenía en Castilla. La noche del 23 de agosto nació un niño, bautizado con el nombre de Miguel. En el parto, la reina de Portugal y princesa de Castilla moría. El infante quedó bajo el control de sus abuelos, los Reyes Católicos, en Castilla, como indicio de una clara voluntad por parte de Isabel y de Fernando de control político sobre el infante y de un deseo de conformarle culturalmente a los usos castellanos.⁵³

5. El príncipe Miguel, heredero de Castilla, Aragón y Portugal (1498-1500)

El nacimiento del príncipe Miguel abrió nuevas perspectivas sobre la continuidad de la unión de las Coronas de Aragón y Castilla. Don Miguel fue jurado príncipe de Aragón en las Cortes de Zaragoza de 22 de septiembre de 1498, y príncipe de Castilla en las sesiones de las Cortes de Ocaña de 13 y 29 de enero de 1499. Además, por ser el único hijo de Manuel I, el infante pasaba a convertirse igualmente en heredero del reino de Portugal. De esta manera, Manuel I, disponiendo de un heredero en la persona del príncipe Miguel, convocó, en octubre de 1498, para febrero del año siguiente, Cortes en Lisboa.⁵⁴ Según el cronista portugués Damião de Góis, dicha convocatoria fue realizada una vez informado por los Reyes Católicos de los juramentos hechos en Castilla y Aragón, “pedindolhe que pera assossego dos regnos loguo fazer o mesmo”.⁵⁵ El 7 de marzo de 1499, en el monasterio de Santo Domingo de Lisboa, en manos de Manuel I, se hacía el juramento al príncipe Miguel como heredero al trono de Portugal.⁵⁶ Este juramento parece que vino precedido, si no se trata de un error en el proceso sucesivo de confirmación del documento, por la redacción de una declaración, con fecha de 18 de enero de 1499,⁵⁷ y por otra posterior, muy similar

⁵² ZURITA 1610: lib. III, cap. XXX, f. 153r.

⁵³ Tal hecho fue objeto de atención cuando se procuró la venida, en 1506, del infante Carlos, futuro Carlos V, a Castilla, “para que se crie en ellos y cobre amor con sus súbditos y sepan sus fueros y costumbres y porque con su venida y presença se podrían evitar grandes ynconvenientes que podrían suceder”, Archivo Municipal de Burgos, Actas Municipales, año 1506, f. 264r.

⁵⁴ GÓIS, Damião de, 1949-1955, *Crónica do felicíssimo rei D. Manuel*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 4 v., v. I, cap. XXXIV, 71.

⁵⁵ GÓIS 1949-1955: v. I, cap. XXXIV, 71.

⁵⁶ *Auto de juramento del príncipe Miguel en el monasterio de Santo Domingo de Lisboa* (1499-03-07, Lisboa), ANTT, Cortes, maço 4, doc. 5 en DIAS, João José Alves (editor), 2001, *Cortes portuguesas. Reinado de D. Manuel I (Cortes de 1499)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos da Universidade Nova de Lisboa, 55 p., 17-23.

⁵⁷ Confirmada posteriormente en ANTT, Chancelaria de Filipe I, Confirmações Gerais, Liv. 9, f. 87r-88r (1595-07-24, Lisboa), en DIAS 2001: 25-39.

en lo esencial a esta de 18 de enero, con fecha de 27⁵⁸ de marzo de 1499.⁵⁹ Tal vez no se confirmó la carta de 18 de enero porque se introdujeron algunas leves modificaciones, añadiendo⁶⁰ o eliminando⁶¹ algunas cláusulas en el articulado del documento de 27 de marzo, con respecto al de enero de ese mismo año. En cualquier caso, a través de dicha carta, se buscaba asegurar lo que Fernando Bouza ha definido como “el mantenimiento del particularismo o indigenato lusitanos dentro de esa primera unión de tres coronas ibéricas que fue posible a finales del siglo XV”,⁶² asegurando la integración de Portugal en un conglomerado de reinos, dentro del cual el reino de Portugal mantendría sus libertades y peculiaridades políticas, en un marco institucional que Bouza ha denominado para el período filipino como “relación agregada”, realizada tomando como modelo el marco teórico trazado durante el reinado de Manuel I.⁶³

Dentro de estas medidas, conforme a lo señalado en la carta de 27 de marzo, se hubo de disponer que los oficiales fueran exclusivamente portugueses; que la Casa de Suplicación no saliera del reino; que los oficiales de Castilla y Aragón dejaran las varas de justicia a los oficiales portugueses cuando entraran en el reino y que no pudieran entender en negocios propios del reino de Portugal; que diversos organismos acompañaran al rey fuera del reino para que “se despacheem todollos negocios de Portugall (...) em lemguaajeem portugues”; y que la celebración de las Cortes tuviera lugar dentro del reino.⁶⁴

En cualquier caso, ningún tipo de unión pudo hacerse efectiva, por cuanto a los veintidós meses, a finales de julio de 1500, moría en Granada el príncipe Miguel. Desconocemos la relación y la actitud de Manuel I ante la muerte de su hijo. Lo único cierto es que el escaso impacto político de su muerte estuvo, tanto en Portugal como en Castilla, muy lejos del interés mostrado por la publicitación,

⁵⁸ Con data de 26 de marzo de 1499 en DIAS 2001: 25, 37.

⁵⁹ ANTT, gav. 13, maç. 2, num. 4 (1499-03-27, Lisboa) en *As gavetas da Torre do Tombo*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1960-1977, 12 v., v. III, doc. 2538, 4-7, referido igualmente en Zurita 1610: lib. III, cap. XXXIII, f. 160v y analizado en COSTA 2007: 135-136.

⁶⁰ “que quando quer que se ouverem de servir d’allguãa jeemte do Reyno Assy por maar como por teerra que ssempre o capitan que ffor della seja portugues”, ANTT, gavetas, gav. 13, maço 2, doc. 4 en *As gavetas 1960-1977*: v. III, doc. 2538, 6.

⁶¹ Los fragmentos adicionales, no presentes en el documento de 27 de marzo, en *Confirmación de la declaración de la manera en la que se debería gobernar Portugal* (1595-07-24, Lisboa) en ANTT, Chancelaria de Filipe I, Confirmações gerais, liv. 9, f. 87r-88r, f. 87v en DIAS 2001: 27, 33-35, 37.

⁶² BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, 1995, “De un fin de siglo a otro. Unión de Coronas ibéricas entre don Manuel y Felipe II”, en *El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, Junta de Castilla y León; Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 3 v., v. III, p. 1453-1463, p. 1460.

⁶³ BOUZA ÁLVAREZ 1987: II, p. 950.

⁶⁴ *Declaração de el-rei D. Manuel da maneira pela que se devia gobernar Portugal depois que o príncipe seu filho sucedesse naquele país* (1499-03-27, Lisboa), ANTT, XIII-2-4 en *As gavetas 1960-1977*: v. III, doc. 2538, 5-7.

respectivamente, de las muertes de los príncipes Alfonso y Juan. En el caso portugués, la probable reelaboración quinientista de la noticia —se veía lejos entonces cualquier posibilidad de unión, gracias, conforme a una mentalidad providencialista, a la voluntad divina,⁶⁵ en un contexto en el que Portugal había encontrado una nueva proyección, ahondando en su conciencia nacional, en las empresas marítima—,⁶⁶ dio lugar a una imagen historiográfica, de tintes nacionalistas, forjada por Damião de Góis en su *Chronica do Felicissimo Rei D. Manuel*, publicada por primera vez en 1566-1567, la cual aludiría a la indiferencia con la que hubo de ser acogida en la corte portuguesa, también castellana, el fallecimiento de don Miguel.⁶⁷

En contraposición a estas imágenes, se forjó una orientación historiográfica —documentada, al menos desde 1535, de la mano del cronista Cristóvão Rodrigues Acenheiro—⁶⁸ que presentaría la figura de Miguel como príncipe llamado a reunir, bajo su cetro, los diversos reinos ibéricos, adquiriendo su figura, como ha apuntado Fernando Bouza, “una romántica aureola de providencialismo unionista”:⁶⁹ forjada la Historia en su dimensión nacionalista bajo el sello de la providencia, esta recurrió, con frecuencia, a altas ideas para representar situaciones meramente accidentales. En este sentido, esta posibilidad de reintegración política de las Españas en la persona del príncipe, más que un proyecto sólido y con reconocibles perspectivas de futuro, se presentaba como un punto de inflexión al que azarosamente se había llegado a la altura de los años 1498-1500, fruto de los mecanismos de sucesión y de las densas relaciones familiares forjadas entre las realezas ibéricas. La propias Cortes de Lisboa de 1498 habían sido taxativas con respecto a la necesidad de asegurar la herencia separada de los reinos de Manuel I e Isabel —el primogénito habría de quedar como heredero de Portugal y el segundogénito como heredero de Castilla—⁷⁰ y tanto en Aragón⁷¹ como Castilla⁷² el príncipe Miguel había sido jurado con la condición de que, si nacía un varón del matrimonio formado por los Reyes Católicos, quedaría postergado en la sucesión.

⁶⁵ MACEDO, Jorge Borges de, 1982, “Damião de Góis et l’historiographie portugaise”, en MARTINS, José V. de Pina (editor), *Damião de Góis. Humaniste Européen, Etudes I*, París, Jean Touzot Libraire, XLIII, 357 p., p. 55-193, p. 159-160.

⁶⁶ DIAS, José Sebastião da Silva, 1982, *Os descobrimentos e a problemática cultural do século XVI*, Lisboa, Presença Editora, 306 p., p. 14-20.

⁶⁷ GÓIS 1949-1955: v. I, cap. XLV, 109.

⁶⁸ “so o principe Dom Miguel foi Principe de toda Hespanya”, ACENHEIRO: BNP, Reservados, Cod. 11001(2), 282.

⁶⁹ BOUZA ÁLVAREZ 1995: 1458.

⁷⁰ *Presentación de los capítulos...* (1498-02-25, Lisboa), ANTT, Cortes, maço 4, doc. 4, en DIAS 2002: 61.

⁷¹ ZURITA 1610: lib. III, cap. XXXIII, f. 155v.

⁷² *Juramento por Diego Gómez Sarmiento de don Miguel como príncipe de Castilla, León y Granada* (1499-02-24, Burgos), RAH, M-8, f. 32r.

6. La infanta María de Castilla, segunda mujer de Manuel I. La continuidad de la alianza hispano-portuguesa (1500)

El matrimonio entre Manuel I y la infanta María, celebrado en el año 1500, supuso una continuidad de las líneas de la política matrimonial desarrolladas desde 1479 entre las cortes castellana y portuguesa. Los propios Reyes Católicos, buscando asegurar la alianza con Manuel I, habían decidido honrar al rey de Portugal conservando para él el título de *príncipe de Castilla*.⁷³ La iniciativa del enlace entre el rey de Portugal y la infanta, como había sucedido en el primer matrimonio de Manuel I, había surgido de los Reyes Católicos, habiendo sido las capitulaciones, como muestra del interés de Isabel y Fernando por concluir el mismo, “sorprendentemente generosas por parte de los soberanos españoles”.⁷⁴ A pesar del claro clima de entendimiento, a la altura de 1500 los Reyes Católicos pudieron temer un matrimonio del rey de Portugal que perjudicara sus intereses, a la vez que para Manuel I era imperioso que su sucesión quedara asegurada con el nacimiento de un nuevo vástago,⁷⁵ no disponiendo el rey portugués, por otro lado, como han indicado Isabel dos Guimarães Sá⁷⁶ y João Paulo Oliveira e Costa,⁷⁷ en esa altura de ninguna princesa con la que pudiera casar. Un matrimonio con María hacía casi inviable —la infanta Juana, nueva heredera del trono a la muerte de la infanta Isabel, disfrutaba de buena salud y, además, había dado a luz a diferentes hijos, fruto de su matrimonio con Felipe el Hermoso— la posibilidad de que en el futuro Manuel I pudiera alcanzar nuevamente la condición de príncipe o rey consorte de Castilla, síntoma, sin duda —como vendría a demostrar, tras la muerte de María, el tercer matrimonio castellano de Manuel I con Leonor de Austria, hermana de Carlos V, en 1518— de que estos enlaces hispano-portugueses superaban el mero objetivo de alcanzar una hipotética unión ibérica. Sin duda, la figura de Juana de Castilla siguió ejerciendo en estos primeros años del siglo XVI, especialmente en aquellos momentos en los que se iba perfilando una grave crisis política en la gobernación de Castilla, ante la debilidad física y posterior muerte de Isabel I, un papel fundamental, al menos en el imaginario político dibujado por diversos rumores⁷⁸ —en opinión de alguno de los embajadores de los reyes, sin demasiado fundamento— que

⁷³ RESENDE 1973b: 316. Como *príncipe* aparece, en efecto, Manuel I en diversos documentos en SUÁREZ FERNÁNDEZ y TORRE 1958-1963: v. III, 93, 106, 120-121, 145, 157, 158, 181.

⁷⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, 1990, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 362 p., p. 195.

⁷⁵ ACENHEIRO: BNP, Reservados, Cod. 11001(2), 284. ZURITA 1610: lib. IV, cap. XIII, f. 185r y lib. IV, cap. XXI, f. 190v-191r, con apuntes de interés al respecto de este matrimonio en SÁ 2012: 113-123.

⁷⁶ SÁ 2012: 114.

⁷⁷ COSTA: 116.

⁷⁸ Sobre la dimensión política del rumor, véase CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, 2006b, “El rumor político: apuntes sobre la opinión pública en la Castilla del siglo XV”, *Cuadernos de Historia de España*, nº 80. Buenos Aires, Instituto de Historia de España Claudio Sánchez Albornoz, p. 65-90.

circulaban por la corte del duque de Borgoña, Felipe el Hermoso. En este sentido, en los primeros meses de 1504, existía cierta inquietud por la hipotética posibilidad de que el rey de Inglaterra,⁷⁹ y, poco después, a fines de ese año e inicios del siguiente de 1505, Fernando el Católico,⁸⁰ recuperaran políticamente, a través de un enlace matrimonial, la figura de Juana de Castilla. En cualquier caso, los temores hacia Juana no eran circunstanciales, sino que tendrían una amplia continuidad en el tiempo. La carta, remitida a Carlos V por un consejero suyo en 1522, no haría más que confirmar el clima de inquietud que todavía, en los inicios del reinado de Carlos V, la figura de la Beltraneja despertaba en la corte de Castilla y el papel que la política matrimonial de Isabel I había tenido en relación con su control.⁸¹

7. Conclusiones

Las relaciones políticas entre las cortes castellana y portuguesa a fines del siglo XV hubieron de estar fuertemente mediatizadas por la capacidad de una y otra para hacer empleo de ciertas medidas de presión política o militar. La corte castellana, por medio de la amenaza velada de empleo de la fuerza militar. La corte portuguesa, a través de la protección brindada a Juana de Castilla. Ambos elementos, junto con la tradición de contratar matrimonios dentro de la propia Península, permiten entender el interés por establecer, entre una corte y otra, estrechos lazos a través de la vía matrimonial, más allá de la búsqueda de una unión ibérica. Este *sueño de unión*, de haber tenido cabida dentro de la política hispano-castellana, debió de ocupar tal vez un lugar secundario y marginal — quizás atendido como una simple posibilidad o esperanza de ganancia política abierta por la fortuna; es decir, como un beneficio adicional sujeto al azar, resultado de la política matrimonial desarrollada y no causa de la misma— y ser

⁷⁹ GÓMEZ DE FUENSALIDA, Gutierre, *Carta para Sus Altezas* (1504-04-10, Gante), en FITZ-JAMES STUART Y FALCÓ, Jacobo [Duque de Berwick y de Alba] (editor), 1907, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, Embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*, Madrid, Imp. Alemana, CI, 623 p., p. 224-225.

⁸⁰ *Segundo viaje de Felipe el Hermoso a España en 1506* (anónimo), en GARCÍA MERCADAL, José (editor), 1999, *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 6 v., v. I, p. 517-565, p. 530. GÓMEZ DE FUENSALIDA, Gutierre, *Carta para el rey nuestro señor* (1504-12-12, Bruselas) en FITZ-JAMES STUART 1907: 318. *Carta para el rey, nuestro señor* (1505-05-15, Amberes) en FITZ-JAMES STUART 1907: 357. Cf. CLEMECÍN, Diego, 1820, *Elogio de la reina Católica doña Isabel*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1820, VIII, 620 p., p. 498-499. SEGURA GRAÍÑO, Cristina, 2000, “Las mujeres y el poder real en Castilla: finales del siglo XV y principios del XVI”, en SEGURA GRAÍÑO, Cristina y CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel (coordinadoras), *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 379 p., p. 135-146, p. 143. AZCONA 2007: 240-243. CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, 2008, *Felipe el Hermoso*, Barcelona, Planeta DeAgostini, 223 p., p. 70-71.

⁸¹ *Relación de lo que se debería proveer para evitar que el rey de Portugal hiciera liga con el rey de Francia* (1522), BNE, Manuscritos, Mss. 19698/14 en AZCONA 2007: doc. 41, 454, con un análisis de dicho documento en AZCONA 2007: 220-224.

cultivado preferentemente desde el lado portugués, especialmente de la mano de Juan II de Portugal, tratándose, en cualquier caso, más de una pretensión individual del rey que de un deseo colectivo del reino, que, como vimos, buscó alejar cualquier posibilidad de sucesión de sus monarcas al trono castellano.

Desde la perspectiva castellana, las posibilidades de una unión con Portugal se presentaban como problemáticas. A fines del siglo XV, la reintegración de Portugal por la parte mayor de *España* —entendida en el sentido que se otorgaba a dicho concepto en época bajomedieval—, esto es, el bloque castellano-aragonés, se planteaba, en cierto sentido, como difícil e incierta. Aunque, en el cuatrocientos, la idea de *España*, lejos de debilitarse, mostraba todo su vigor, tenía que bregar con diversas ideas de corte *protonacional* que, en el caso específicamente portugués, tenían un componente anticastellano marcado. Además, desde el punto de vista práctico, la hipotética integración planteaba problemas adicionales, tanto desde el punto de vista de la administración del nuevo territorio, como desde la perspectiva de la relación ideal gobernante-gobernado, basada en la presencia y contacto continuo del rey con sus súbditos.

Desde el lado castellano, cabe pensar que el uso informal por parte de los Reyes Católicos del título de *reyes de España* no articulaba un proyecto claro de reintegración territorial de la Península, sino que, por el contrario, constituía un instrumento simbólico que les permitía mostrar su posición superior dentro del plano peninsular, como remedo del título de *imperator Hispaniae* —probablemente no empleado por los reyes castellanos por respeto hacia el emperador del Sacro Imperio y quizá buscando una denominación que no despertara, tan abiertamente, las suspicacias de sus vecinos peninsulares—, orientación a la que quizá se sumaron otros matices adicionales en conexión directa tanto con la unión de las Coronas de Aragón y Castilla, como con el fin de la reconquista, reforzados por nuevas perspectivas derivadas de la tradición imperial romana, vinculadas a las corrientes humanistas,⁸² aunque sin llegar, en modo alguno, de forma similar al caso portugués, a una proyección explícita y abierta de tales ideas. En este sentido, conseguida la victoria simbólica de los reyes de Castilla y dominando políticamente la mayor parte del territorio de la antigua Hispania, la existencia de Portugal y de Navarra como entidades autónomas se presentaba como un problema menor,⁸³ especialmente si este se

⁸² Véanse al respecto los apuntes recogidos en BIRSACK, Martin, 2009, “Los Reyes Católicos y la tradición imperial romana”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, nº 12. California, University of California, Department of Spanish & Portuguese, p. 33-47, p. 34-38.

⁸³ Algunos pasajes de Bernardino López de Carvajal, Gutierre de Cárdenas, Diego de Valera, Fernando de Pulgar, Pedro Mártir de Anglería o de algún miembro de la burocracia castellana podrían considerarse como representativos de la mentalidad oficial que, al respecto, imperaba en la corte castellana: LÓPEZ DE CARVAJAL, Bernardino, 2005, *Epístola consolatoria a la muerte de don Juan*, en GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás; BAÑOS BAÑOS, José Miguel y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar (editores), *El humanismo cristiano en la Corte de los Reyes Católicos: las Consolatorias latinas a la muerte del Príncipe Juan*, Madrid, Ediciones Clásicas, CLXX, 530 p., p. 51-115, p. 62-65. PULGAR 2008: v. I, cap. IX, 33. MOYA 2009: prólogo, 19. PULGAR 2008: v. I, proemio, 3. MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, *Carta al arzobispo de Braga sobre la equivocación de los que llaman lusitanos a los portugueses* (1488-05-27), en López 1953: nº 27,

comparaba con los que podrían derivarse de un conflicto armado a raíz de cualquier intento de incorporación.

Pesaba además la memoria de un hecho histórico que, todavía a fines del siglo XV, estaba presente en la conciencia de los Reyes Católicos y que, a nivel práctico, desaconsejaba, a pesar de la animosidad de la nobleza castellana o de los exiliados portugueses residentes en la corte castellana, cualquier intento de integración que implicara uso alguno de la fuerza: la derrota castellana en la batalla de Aljubarrota (1385), conocida en la corte castellana principalmente gracias al relato conformado por Pedro López de Ayala,⁸⁴ al que se le vino a sumar un tópico, de origen indeterminado, aunque tal vez surgido en el marco de la propia batalla, a raíz tanto de la propia victoria portuguesa, como de la actitud mostrada por los súbditos portugueses de Beatriz de Portugal y de su marido, Juan I de Castilla:⁸⁵ la idea de que los súbditos del rey de Portugal mostraban una fidelidad por sus monarcas muy superior a la mostrada por los castellanos.⁸⁶

Por ello, ante la capacidad de la monarquía castellano-aragonesa de arrogarse el dominio simbólico sobre toda Península y ante los problemas que abría cualquier intento de intervención en el problema portugués, fue explotada una segunda vía de cara a la defensa de los intereses castellanos: situar a las infantas en el corazón de la corte portuguesa, a través de matrimonios con el príncipe o el rey de Portugal, con los objetivos referidos: uno doméstico, buscando aislar a Juana de Castilla, protegida de los reyes portugueses; otro internacional, buscando crear una alianza global frente a Francia, hecho al que, en palabras de Luis Suárez, se sumaban “las grandes cuestiones económicas de mantenimiento del eje norte-sur, penetración en los mercados africanos, examen de las posibilidades de expansión marítima. Con Portugal se trata de asegurar la

p. 35. *Conocimiento de Jorge de Acuña, portugués, de diez ducados que recibió* (1499-01-22, Ocaña), Archivo Histórico Nacional (AHN), Diversos-Colecciones, leg. 289, doc. 26. *Conocimiento de Jerónimo Vinelo, veneciano* (1504-12-10), AHN, Diversos-Colecciones, leg. 290, doc. 167.

⁸⁴ FERRO, Jorge Norberto, 2002, “Ayala y la aventura portuguesa de Juan I”, *Incipit*, nº 22. Buenos Aires, Seminario de Edición y Crítica textual, p. 133-143, p. 135-142.

⁸⁵ Según Fernão Lopes, Juan I de Castilla habría llegado a alabar la fidelidad (“boões e leais”) de sus súbditos portugueses en LOPES, Fernão, 1983, *Crónica de D. João I*, edición de M. Lopes de Almeida, Lisboa, Livraria Civilização, 2 v., v. II, cap. XLIII, p. 111.

⁸⁶ Este tópico, expresado bajo fórmulas muy diversas, en: RESENDE 1973a: cap. CLIV, 219. ZURITA 1610: lib. III, cap. XXX, f. 154v. LISKE, Javier (editor), 1879, *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*, Madrid, Casa Editorial de Medina, 267 p., p. 26. HOLANDA, Francisco de, 1984, *Da fábrica que falece à cidade de Lisboa*, introducción, notas y comentarios de José da Felicidade Alves, Lisboa, Livros Horizonte, 110 p., f. 8r, p. 18, teniendo ecos el pasaje de Francisco de Holanda en la sentencia castellana recogida en *Proverbios o sentencias breves espirituales y morales a Dios*, Real Biblioteca de El Escorial, L.I.12, f. 214rb, en HARO CORTÉS, Marta, 2001, “Una nueva colección de sentencias: *Proverbios o sentencias breves espirituales y morales*”, *Revista de Literatura Medieval*, nº 13:1. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, p. 9-46, cap. XV, nº 5, p. 34.

fachada atlántica. Con Inglaterra, de consolidar el comercio de Bristol. Con los Habsburgo, de las relaciones con Brujas y Amberes”.⁸⁷

En este sentido, en oposición al concepto de *sueño de unión ibérica* aparece, desde la perspectiva de análisis castellana, otra clave interpretativa más tangible, que permite explicar, con una mayor coherencia, las relaciones entre los reinos ibéricos a lo largo del siglo XV, y, por ende, durante el reinado de los Reyes Católicos, en buena parte impulsada por la rama aragonesa de los Trastámaras: la instauración en estos de ramas dinásticas menores o, a falta de poder hacer efectivos tales proyectos, la imposición de candidatos favorables y la configuración de estrechas redes familiares a través de vínculos matrimoniales. Políticas, en definitiva, capaces de establecer *a priori* líneas de actuación comunes compartidas por parte de los diversos reinos peninsulares y de constituir, en un sentido práctico, grandes bloques políticos, más o menos coherentes en sus líneas de actuación política.

* ****

Fuentes y Bibliografía

1. Fuentes impresas

- PINA, Rui de, 1902, *Chronica de El-Rei D. Affonso V*, Bibliotheca de Classicos Portuguezes, Lisboa, Escipitorio, 3v.
- ALFONSO X, 1807, *Las Siete Partidas del rey don Alfonso El Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imprenta Real, 3 v.
- As gavetas da Torre do Tombo*, 1960-1977, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 12 v.
- CHAVES, Álvaro Lopes, 1984, *Livro de apontamentos (1438-1489). Códice 443 da Coleção Pombalina da BNL*, introducción y transcripción de Anastásia Mestrinho Salgado y Abílio José Salgado, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 386 p.
- DIAS, João José Alves (editor), 2001, *Cortes portuguesas. Reinado de D. Manuel I (Cortes de 1499)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos da Universidade Nova de Lisboa, 55 p.
- DIAS, João José Alves (editor), 2002, *Cortes portuguesas. Reinado de D. Manuel I. (Cortes de 1498)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos da Universidade Nova de Lisboa, 662 p.
- FITZ-JAMES STUART Y FALCÓ, Jacobo [Duque de Berwick y de Alba] (editor), 1907, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, Embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*, Madrid, Imp. Alemana, CI, 623 p.
- GÓIS, Damião de, 1949-1955, *Crónica do felicíssimo rei D. Manuel*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 4 v.

⁸⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ 1989: 216.

- GÓIS, Damião de, 1977, *Crónica do príncipe D. João*, edición crítica y comentada de Graça Almeida Rodrigues, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, LXXXV, 275 p.
- GRACIA DEI, Pedro de, ca. 1486, *La crianza e virtuosa doctrina*, Salamanca, Biblioteca Nacional de España, Manuscritos, Inc/1272.
- HARO CORTÉS, Marta, 2001, “Una nueva colección de sentencias: *Proverbios o sententias breves espirituales y morales*”, *Revista de Literatura Medieval*, nº 13:1. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, p. 9-46.
- HOLANDA, Francisco de, 1984, *Da fábrica que falece à cidade de Lisboa*, introducción, notas y comentarios de José da Felicidade Alves, Lisboa, Livros Horizonte, 110 p.
- LISKE, Javier (editor), 1879, *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*, Madrid, Casa Editorial de Medina, 267 p.
- LOPES, Fernão, 1983, *Crónica de D. João I*, edición de M. Lopes de Almeida, Lisboa, Livraria Civilização, 2 v.
- LÓPEZ DE CARVAJAL, Bernardino, 2005, *Epístola consolatoria a la muerte de don Juan*, en GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás; BAÑOS BAÑOS, José Miguel y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, Pilar (editores.), *El humanismo cristiano en la Corte de los Reyes Católicos: las Consolatorias latinas a la muerte del Príncipe Juan*, Madrid, Ediciones Clásicas, CLXX, 530 p., p. 51-115.
- LÓPEZ DE TORO, José (editor), 1953, *Pedro Mártir de Anglería. Epistolario. I. Libros I-XIV. Epístolas 1-231*, Madrid, Góngora, XIX, 453 p.
- MOYA GARCÍA, Cristina (editora), 2009, *Edición y estudio de la “Valeriana” (“Crónica abreviada de España” de Mosén Diego de Valera)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 397 p.
- MÜNZER, Hieronymus, 2002, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, nota introductoria de Ramón Alba, Madrid, Ediciones Polifemo, 2ª ed., 325 p.
- ORTIZ, Alonso, 2000, *Tratado del Fallecimiento del Muy Íncrito Señor don Juan*, estudio, edición y notas de Jacobo Sanz Hermida, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 221 p.
- PENNA, Mario (editor), 1959, *Prosistas castellanos del siglo XV. I*, Madrid, Atlas, 402 p.
- PINA, Rui de, 1950, *Crónica de D. João II*, edición, prefacio y notas de Alberto Martins de Carvalho, Coimbra, Atlântida, LXXXIV, 319 p.
- PULGAR, Fernando de, 2008, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez y estudio preliminar por Gonzalo Pontón, Granada, Universidad de Granada, 2 v.
- RAMÍREZ DE LUCENA, Juan, c. 1496, *Repetición de amores y Arte de ajedrez*, Salamanca, Leonardo Hutz y Lope Sanz, Biblioteca Nacional de España, Inc/2172.
- RESENDE, García de, 1973-1974, *Cancioneiro Geral*, texto establecido, prefaciado y anotado por Álvaro J. da Costa Pimpão e Aida Fernanda Dias, Coimbra, Centro de Estudos Românicos; Instituto de Alta Cultura, 2v.
- RESENDE, García de, 1973a, *Chronica del Rey Dom Joam II*, en *Crónica de D. João II e miscelânea*, con introducción de Joaquim Veríssimo Serrão, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, LXXXVIII, 382 p.

- RESENDE, García de, 1973b, “A entrada del Rey Dom Manoel em Castella”, en *Crónica de dom João II e miscelânea*, introducción de Joaquim Veríssimo Serrão, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, LXXXVIII, 382 p., p. 297-318.
- SARAIVA, José Hermano (editor), 1985, *Ditos portugueses dignos de memória. História íntima do século XVI*, Lisboa, Publicações Europa-América, 530 p.
- GARCÍA MERCADAL, José (editor), 1999, *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 6 v.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y TORRE, Antonio de la (editores), *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Patronato Marcelino Menéndez Pelayo, 1958-1963, 3 v.
- ZURARA, Gomes Eanes de, 1992, *Crónica da tomada de Ceuta*, introducción y notas de Reis Brasil, Mem Martins, Publicações Europa-América, 428 p.
- ZURITA, Jerónimo, 1610, *Historia del Rey don Hernando el Cathólico: de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 351 h.

2. Bibliografía

- ALBUQUERQUE, Martim de, 2002, “A ideia de império em Portugal”, en *Estudos de Cultura Portuguesa*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, v. III, p. 309-319.
- AZCONA, Tarsicio de, 2007, *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja: vida de la hija de Enrique IV de Castilla y su exilio*, Madrid, La Esfera de los Libros, 489 p.
- BARATA, Maria do Rosário Themudo, 1995, “Estado e monarquia em Portugal”, en *El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995, 3 v., v. I, p. 49-61.
- BIERSACK, Martin, 2009, “Los Reyes Católicos y la tradición imperial romana”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, nº 12. California, University of California, Department of Spanish & Portuguese, p. 33-47.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, 1987, *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640): Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2 v.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, 1995, “De un fin de siglo a otro. Unión de Coronas ibéricas entre don Manuel y Felipe II”, en *El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, Junta de Castilla y León; Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 3 v., v. III, p. 1453-1463.
- BRAGA, Isabel M. R. Mendes Drumond, 2002, “D. Miguel (1498-1500) ou o Projecto de um Monarca para a Península Ibérica”, en *Cooperação e conflito. Portugal, Castela e Aragão. Séculos XV-XVII*, Lisboa, Universitária Editora, 271 p., p. 35-60.
- BRAGA, Paulo Drumond, 2008, *O Príncipe D. Afonso. Filho de D. João II. Uma vida entre a guerra e a paz*, Lisboa, Edições Colibri, 144 p.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, 2008, *Felipe el Hermoso*, Barcelona, Planeta DeAgostini, 223 p.

- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, 2006a, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex Ediciones, 566 p.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, 2006b, “El rumor político: apuntes sobre la opinión pública en la Castilla del siglo XV”, *Cuadernos de Historia de España*, nº 80. Buenos Aires, Instituto de Historia de España Claudio Sánchez Albornoz, p. 65-90.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, 1988, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, Siglo XXI de España, 473 p.
- CLEMECÍN, Diego, 1820, *Elogio de la reina Católica doña Isabel*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1820, VIII, 620 p.
- COSTA, João Paulo Oliveira e, 2007, *D. Manuel I (1469-1521): um príncipe do Renascimento*, Lisboa, Temas e Debates, 448 p.
- DIAS, José Sebastião da Silva, 1982, *Os descobrimentos e a problemática cultural do século XVI*, Lisboa, Presença Editora, 306 p.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, 2005, “Imagen de los Reyes Católicos en la Roma Pontificia”, *En la España Medieval*, nº 28. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, p. 259-354.
- FERRO, Jorge Norberto, 2002, “Ayala y la aventura portuguesa de Juan I”, *Incipit*, nº 22. Buenos Aires, Seminario de Edición y Crítica textual, p. 133-143.
- FONSECA, Luís Adão da, 2007, *D. João II*, Lisboa, Temas e Debates, 469 p.
- KOHLER, Alfred, 1992, “La doble boda, de 1496/1497, planteamiento, ejecución y consecuencias”, en CHECA CREMADES, Fernando (coordinador), *Reyes y Mecenas. Los reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Madrid, Electa; Ministerio de Cultura, 626 p., p. 253-272.
- LEITE, Silvia, 2005, *A arte do manuelino como percurso simbólico*, Casal de Cambra, Caleidoscópico, 264 p.
- MACEDO, Jorge Borges de, 1982, “Damião de Góis et l’historiographie portugaise”, en Martins, José V. de Pina (editor), *Damião de Góis. Humaniste Européen, Etudes I*, París, Jean Touzot Libraire, XLIII, 357 p., p. 55-193.
- MARQUES, António Henrique de Oliveira, 1972, *Das origens às revoluções liberais*, Lisboa, Edições Ágora, XVI, 709 p.
- MARTÍNEZ, Pedro Soares, 1986, *História Diplomática de Portugal*, Lisboa, Editorial Verbo, 613 p.
- MENDONÇA, Manuela, 1991, *D. João II: um percurso humano e político nas origens da modernidade em Portugal*, Lisboa, Editorial Estampa, 529 p.
- MORENO, Humberto Baquero, 1970, “A conspiração contra D. João II: o julgamento do duque de Bragança”, *Arquivos do Centro Cultural Português*, nº 2. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, p. 47-103.
- MORENO, Humberto Carlos Baquero, 1994, “As relações entre Portugal e Castela em torno de 1492”, en CARABIAS TORRES, Ana María (coordinadora), *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 372 p., p. 53-62.

- PEREIRA, Paulo, 1993, “Retórica e memória na simbologia manuelina. O caso de Santa Maria de Belem”, en FRANCO, Anísio (director), *Jerónimos. 4 Séculos de Pintura*, Lisboa, IPPAR, 2 v., v. I, p. 40-51.
- PEREIRA, Paulo, 1990, *A obra silvestre e a esfera do rei: iconologia da arquitectura manuelina na grande Estremadura*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 217 p.
- PÉREZ, Joseph, 2002, “Los hijos de la reina. La política de alianzas”, en NAVASCUÉS PALACIO, Pedro (coordinador), *Isabel la Católica: reina de Castilla*, Barcelona, Lunwerg, 501 p., p. 53-84.
- SÁ, Isabel dos Guimarães, 2012, “Duas irmãs para um rei. Isabel de Castela (1470-1498) e Maria de Castela”, en *Rainhas consortes de D. Manuel I. Isabel de Castela. Maria de Castela. Leonor de Áustria*, Maia, Círculo de Leitores, 341 p., p. 9-202.
- SALES, Mariana Osue Ide, 2009, *O Imperio do Quinto Afonso de Portugal (1448-1481)*, tesis inédita, Universidad Estadual de Campinas, Campinas, 346 p.
- SANCEAU, Elaine, 1970, *O reinado do Venturoso*, Oporto, Civilização Editora, 304 p.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina, 2000, “Las mujeres y el poder real en Castilla: finales del siglo XV y principios del XVI”, en SEGURA GRAÍÑO, Cristina y CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel (coordinadoras), *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 379 p., p. 135-146.
- SERRÃO, Joaquim Veríssimo, 1978, *História de Portugal. O Século de Ouro (1495-1580)*, Lisboa, Editorial Verbo, 476 p.
- SERRÃO, Joaquim Veríssimo, 2005, “Portugal e Castela no séc. XV”, en *O tempo Histórico de D. Joao II nos 550 anos do seu nascimento*, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 398 p., p. 13-29.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, 1992, *Fernando de Aragón. Hispanorum Rex*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 289 p.
- SOUSA, João Silva de, 1995, *Do Infante a Tordesilhas (1394-1494)*, Cascais, Patrimonia, 217 p.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, 1989, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la Guerra de Granada*, Madrid, Rialp, 315 p.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, 1990, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 362 p.
- TAVARES, Maria José Ferro, 2004, “D. Manuel I e o Império Português”, en AMORIM, Norberta; PINHO, Isabel y PASSOS, Carla (coordinadoras), *III Congresso Histórico de Guimarães. D. Manuel e a sua época*, Guimarães, Câmara Municipal de Guimarães, 4 v., p. 91-114.
- TORRE, Antonio de la, 1951, “D. Manuel de Portugal y las Tercerías de Moura”, *Revista Portuguesa de História*, nº 5. Coimbra, Universidade de Coimbra, p. 411-417.
- VALDEÓN, Julio, 1994, “Castilla y las Españas Medievales”, en HERAS, Antonio R. de las; BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio y AMADOR CARRETERO, Pilar, *Sobre la realidad de España*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid; Boletín Oficial del Estado, 245 p., p.111-126.

David NOGALES RINCÓN, Los proyectos matrimoniales hispano-portugueses durante el reinado de los Reyes Católicos y los *Sueños de Unión Ibérica*

VALDEÓN, Julio, 2005, “Las raíces medievales de España”, en *Fundamentos medievales de los particularismo hispánicos*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 459 p., p. 347-359.

VALDEÓN, Julio, 2006, *La reconquista: el concepto de España, unidad y diversidad*, Madrid, Espasa Calpe, 213 p.